

Medellín, 28 de Mayo de 2024

NIT. 890.904.996 - 1

Señor (a).

RAUL DE JESUS ECHAVARRIA ARBOLEDA

PQR-11709918-C9N1A

RURAL_190647100136040000_SANTANDER

SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11709918-C9N1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 17/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Diana Pérez

DIANA ISABEL PEREZ ZAPATA



190647100136040000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Caso Nro: PQR-11709918-C9N1 Fecha Creación: 08/05/2024 07:53:29 AM
Contacto: Raul De Jesus Echavarria Arboleda
Instalación: 190647100136040000
Dirección: RURAL_190647100136040000_SANTANDER
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario reclama por el incremento en los consumos de energía del mes de abril de 2024, en el contrato 6867403. Manifiesta que el incremento es mucho y sin justificación, manifiesta que no tiene nuevos electrodomésticos, y siguen siendo las mismas personas habitando en la casa. No se separan valores porque el cliente manifestó su deseo de pagar la factura completa. El cliente solicita notificación por SMS, pues no cuenta con correo electrónico.

Nro. Respuesta: PQR-11709918-C9N1 Fecha Respuesta: 17/05/2024 02:25:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el miércoles 15 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 7542 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento, no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados; no se detectan daños perceptibles, se observa instalaciones internas expuestas con empalmes; se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2024, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 246,6 kWh. Cabe resaltar que los consumos son registrados por el equipo de medida, de acuerdo con los hábitos de uso del servicio en cada inmueble, la capacidad eléctrica instalada y el uso de los electrodomésticos, se sugiere verificar que elementos se encuentran conectados a la red de energía y realizar un seguimiento a las lecturas para que pueda identificar que le está demandando el consumo. No se separan valores objeto de reclamo, ya que la factura del mes de abril de 2024 se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Diana Perez.

DIANA ISABEL PEREZ ZAPATA

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

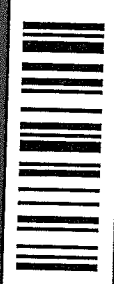
ATC-FR-11 V05 20/09/2021

code

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<472>>**

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones 17 JUL 2024	Observaciones



3000
062

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Atenc: Correo de Correo/

COBREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Remite Operador : PO.MEDELLIN

Orden de servicio: 17200066

Fecha Pre-Admisión: 31/05/2024 11:10:17

NIT/C.C/T: 690904996

Código Postal: 050035072

Código Operativo: 3333469



RA479619641CO

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/>	RE	Rehusado	<input type="checkbox"/>	CI	C2	Cerrado
<input type="checkbox"/>	NE	No existe	<input type="checkbox"/>	NI	N2	No contactado
<input type="checkbox"/>	NS	No reside	<input type="checkbox"/>	FA	AC	Fallecido
<input type="checkbox"/>	NR	No reclamado	<input type="checkbox"/>	AC	EM	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	DE	Desconocido	<input type="checkbox"/>	EM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tal: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Gestión de entrega:

DANO ROLLOS

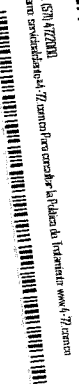
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469

Valores		Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/ps):	200	Nombre/ Razón Social:	RAUL DE JESUS ECHAVARRIA ARBOLEDA
Peso Volumétrico(g/ps):	0	Dirección:	RURAL_190647100136040000_SANTANDER
Peso Facturado(g/ps):	200	Tel:	3118644041
Valor Declarado:	50	Ciudad:	SAN ANDRES DE CUERQUIA
Valor Flete:	\$12.000	Depto:	ANTIOQUIA
Costo de manejo:	50	Código Postal:	050035072
Valor Total:	\$12.000 COP	Código Operativo:	3000062
Observaciones del cliente :		Dice Contener :	
Observaciones del cliente :		Observaciones del cliente :	PCR-11709918-C9N1A-0158



3333469300062RA479619641CO



Para más información consulte el sitio web de correo de Colombia en la página web 472

Para más información consulte el sitio web de correo de Colombia en la página web 472

Para más información consulte el sitio web de correo de Colombia en la página web 472